



Escuela de Doctorado Universidad Zaragoza

Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado Curso 2021/2022

La Comisión de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del Reglamento de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 12 de julio de 2019 (BOUZ 7-19) acordó iniciar el procedimiento de propuesta de Premios Extraordinarios correspondiente al curso académico 2021/2022.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

El reglamento aplicable se puede consultar en la página web:

<https://zaguan.unizar.es/record/79659/files/Reglamento%20de%20premios%20extraordinarios%20de%20doctorado.pdf>.

PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Los autores de las tesis doctorales defendidas en la Universidad de Zaragoza durante el curso 2021/2022 que quieran optar al premio extraordinario de doctorado deberán **presentar una solicitud a través de la Sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza según la ruta: <https://sede.unizar.es/solicita> -> **Iniciar Nueva Solicitud** -> **Estudiantes de Grado, Master, Doctorado, etc.** -> **Premio Extraordinario de Doctorado**.

A la Sede electrónica se accede mediante certificado digital, DNI electrónico, clave concertada o identificación válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa). En el formulario web, es responsabilidad de los candidatos seleccionar correctamente el programa en el que realizaron los estudios de doctorado y no otro, en cuyo caso la solicitud podría ser excluida.

Excepcionalmente, y sólo si el candidato ya no es miembro de la comunidad de la Universidad de Zaragoza, se podrá presentar en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. El **plazo de presentación de solicitudes** comprende desde el **15 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2022 (incluido)**.

unizar.es

CSV: f560b5a946620cb94afe09da78e3cc98	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	12/09/2022 22:10:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f560b5a946620cb94afe09da78e3cc98>



Escuela de Doctorado Universidad Zaragoza

3. Cada candidato/a deberá presentar:

- El **impreso de solicitud** en pdf de acuerdo al modelo que figura en la web <https://escueladoctorado.unizar.es/es/impresos> ([Anexo I. Solicitud premio extraordinario de doctorado](#)).
- Un **único archivo comprimido** con los documentos acreditativos de los méritos de acuerdo al modelo de currículum que figura en la web (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/impresos>). Para este archivo se admite únicamente formato .zip.

Aunque de forma excepcional se presente la solicitud mediante el impreso en papel a través de un registro oficial no electrónico los documentos acreditativos se deberán adjuntar en soporte electrónico.

REQUISITOS PARA ADMITIR LAS SOLICITUDES

1. Los requisitos para admitir la solicitud son los siguientes:

- La solicitud ha de haber sido **presentada en plazo**.
- La **tesis** ha de haber sido **leída en el curso 2021-2022** (del 15 de septiembre de 2021 al 14 de septiembre de 2022).
- La tesis ha de haber obtenido la **máxima calificación** (*cum laude*).

2. Corresponde a la Comisión Académica de cada programa de doctorado verificar que cumplen los requisitos establecidos para la admisión de la solicitud. Para ello la Escuela de Doctorado remitirá a los coordinadores y a las sedes administrativas de los programas los listados de tesis leídas durante el curso 2021/2022, calificadas con mención cum laude nada más finalizar el curso 2021/2022.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN, SELECCIÓN Y PROPUESTA DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS

1. Una vez concluido el plazo de presentación de candidaturas, las **sedes de los Programas de Doctorado** comprobarán en **Alfresco** (carpeta "candidatos_premios") las solicitudes presentadas. Las comisiones académicas verificarán que se cumplen los requisitos de admisión a la convocatoria del premio y tienen de plazo hasta el **7/10/2022**, incluido, para exponer el **listado de solicitudes admitidas y no admitidas con las causas de la exclusión** en el **Tablón Oficial** de anuncios de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), a la vez que lo envían a la **Escuela de Doctorado por comunicación interna**.

2. La **resolución de inadmisión** podrá ser recurrida ante las comisiones académicas hasta el **14/10/2022**, incluido, a través de registro electrónico (solicitud genérica).

unizar.es

CSV: f560b5a946620cb94afe09da78e3cc98

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 2 / 6

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

FERNANDO SANZ GRACIA

Director de la Escuela de Doctorado

12/09/2022 22:10:00





Escuela de Doctorado Universidad Zaragoza

3. El **plazo para subsanar los defectos señalados** por las comisiones académicas es hasta el **21/10/2022**.

4. Las comisiones académicas podrán seleccionar un **máximo de una tesis por cada tres o fracción** calificadas con **cum laude**.

5. Las comisiones académicas valorarán las tesis que opten al premio conforme a los **criterios previamente determinados y publicados por la Comisión de Doctorado**.

6. Las **propuestas provisionales** de tesis seleccionadas **se publicarán** en el **Tablón Oficial** de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), a la vez que lo envían a la **Escuela de Doctorado por comunicación interna** (y, opcionalmente, en el tablón de la sede administrativa de las respectivas comisiones académicas). El plazo para la publicación de las propuestas es el **04/11/2022 (incluido)**. Las comisiones académicas deberán publicar la propuesta provisional **incluso cuando la selección de tesis se deje en blanco o no se hayan presentado candidatos**.

7. Los interesados podrán presentar **alegaciones** a esa propuesta provisional hasta el **11/11/2022** en escrito dirigido a la Comisión académica del programa correspondiente, a través de [Registro electrónico](#) (solicitud genérica) dirigido a la sede administrativa de dicho programa.

8. Las propuestas provisionales que no hayan recibido alegaciones hasta el **12/11/2022** se considerarán **definitivas y se remitirán con carácter inmediato a la Comisión de Doctorado**. En la documentación remitida a la Comisión de Doctorado deberán figurar **tanto las puntuaciones parciales como la puntuación total obtenida por cada uno de los candidatos seleccionados, donde se hará constar si esta puntuación ha sido concedida por unanimidad o por mayoría**. Además, **se adjuntará copia del acta** donde se motivarán todas y cada una de dichas puntuaciones, **y la documentación de las candidaturas que no se hubieran presentado por registro electrónico**, en su caso.

9. En caso de **alegaciones**, una vez resueltas, las comisiones académicas:

- Publicarán una nueva propuesta hasta el **25/11/2022 (incluido)** según figura en el punto anterior y,
- remitirán la propuesta con carácter inmediato a la Comisión de Doctorado de acuerdo a las instrucciones del punto anterior.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN SELECCIÓN Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO

1. Recibida la relación de tesis seleccionadas, la Comisión de Doctorado estudiará las solicitudes correspondientes y les otorgará la puntuación que corresponda conforme a los criterios previamente determinados y publicados, con expresión de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

2. A la vista de la puntuación, la Comisión efectuará una propuesta provisional de premios por rama de conocimiento. Por cada rama se podrá proponer como máximo un premio





Escuela de Doctorado Universidad Zaragoza

por cada diez tesis o fracción calificadas con *cum laude*. No se podrán acumular los premios desiertos a otras ramas de conocimiento.

3. La **propuesta provisional de la Comisión de Doctorado** deberá realizarse hasta el **26/01/2023** y se **publicará** en el **Tablón Oficial** de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) con todas las puntuaciones desglosadas. La publicación servirá de notificación a los interesados.

4. Los interesados podrán presentar **alegaciones** hasta el **03/02/2023 (incluido)**, en escrito dirigido a la Comisión de Doctorado a través de [Registro electrónico](#) (solicitud genérica) dirigida a la Escuela de Doctorado.

Los interesados podrán acceder al expediente presentando por registro *Impreso para acceder a expedientes para realizar observaciones a la resolución* disponible en: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/impresos>.

De las alegaciones se dará traslado a los demás interesados que podrán alegar, a su vez, lo que a su derecho convenga hasta el **10/02/2023 (incluido)**.

5. Examinado el conjunto de las alegaciones, la Comisión de Doctorado elevará la **propuesta definitiva** que será vinculante, al Consejo de Gobierno en el **plazo máximo de cinco meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes**. La propuesta se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad.

6. La propuesta exigirá el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Comisión de Doctorado. Los discrepantes podrán hacer constar su voto particular, escrito y fundado, que se adjuntará a la propuesta.

7. El profesor secretario de la Comisión de Doctorado levantará acta de las actuaciones llevadas a cabo.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

Actuación	Plazo (inclusive)
Plazo de presentación de solicitudes por parte de los interesados por registro electrónico.	30/09/2022
Publicación de solicitudes admitidas a trámite, de solicitudes pendientes de subsanación y de no admitidas con las causas de la exclusión en la sede de la Comisión académica del programa.	07/10/2022
Plazo de presentación de recurso por la no admisión.	14/10/2022
Plazo de subsanación.	21/10/2021
Publicación de la propuesta provisional de tesis seleccionadas por la Comisión académica del programa.	04/11/2022

unizar.es



f560b5a946620cb94afe09da78e3cc98

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f560b5a946620cb94afe09da78e3cc98>

CSV: f560b5a946620cb94afe09da78e3cc98	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	12/09/2022 22:10:00	



Escuela de Doctorado Universidad Zaragoza

Plazo para presentar alegaciones a las propuestas provisionales de las Comisión académica del programa.	11/11/2022
Remisión a la Comisión de Doctorado de las propuestas sin alegaciones por parte de las Comisión académica del programa.	Carácter inmediato
Publicación de la tesis seleccionada por la Comisión académica del programa examinadas las alegaciones.	25/11/2022
Remisión a la Comisión de Doctorado de las propuestas con examen de alegaciones por parte de las Comisión académica del programa.	Carácter inmediato
Propuesta provisional de adjudicación por la Comisión de Doctorado.	26/01/2023
Acceso al expediente, en su caso y presentación de alegaciones.	03/02/2023
Presentación de alegaciones del resto de interesados.	10/02/2023
Propuesta definitiva de la Comisión de Doctorado.	22/02/2023

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el formulario de solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es, Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultarse toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f560b5a946620cb94afe09da78e3cc98>



f560b5a946620cb94afe09da78e3cc98

CSV: f560b5a946620cb94afe09da78e3cc98	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	12/09/2022 22:10:00	



Escuela de Doctorado Universidad Zaragoza

NOTIFICACIONES Y CONSULTAS

Las actuaciones correspondientes se difundirán mediante el **Tablón Oficial de anuncios de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ)**, sirviendo este medio para efectuar notificaciones y para efectuar el cómputo de los plazos.

Igualmente, se dispondrán todas las actuaciones en la página Web de la Escuela de Doctorado.

Para mayor información pueden ponerse en contacto con la Escuela de Doctorado (ext. **843041** y **843043**, e-mail: **premiosdoctorado@unizar.es**).

Fdo.: Fernando Sanz Gracia

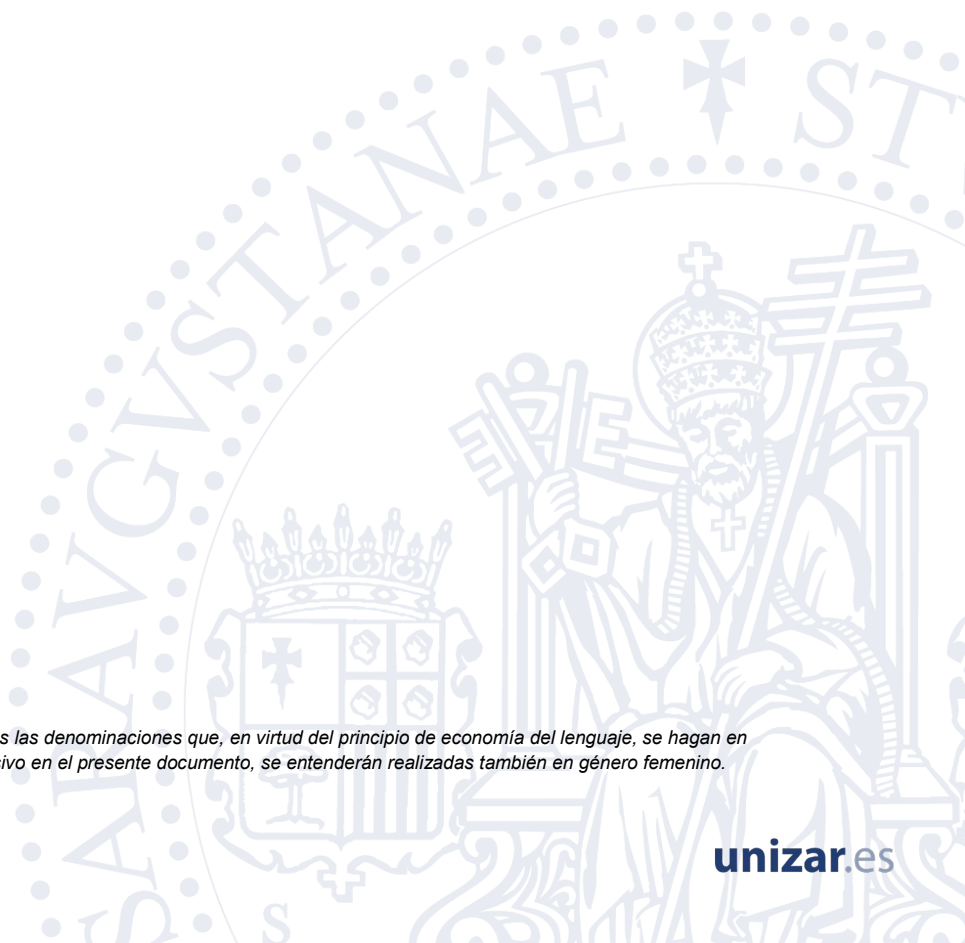
El Director de la Escuela de Doctorado

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable
según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



f560b5a946620cb94afe09da78e3cc98

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f560b5a946620cb94afe09da78e3cc98>



Lenguaje no sexista. Todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo en el presente documento, se entenderán realizadas también en género femenino.

unizar.es

CSV: f560b5a946620cb94afe09da78e3cc98	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	12/09/2022 22:10:00	